



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-700

Victoria, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: **2022-00016-00**
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA

II. Vista la solicitud presentada por la parte demandante y comoquiera que está acreditada la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 106-26267, propiedad del ejecutado LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA, se procederá con la diligencia del secuestro del mismo. Para tal fin se ordenará comisionar al Inspector de Policía de esta Municipalidad.

Se verificó el folio de matrícula inmobiliaria del citado bien inmueble y no se observaron terceros que citar.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. COMISIONAR a la Inspección de Policía de Victoria, Caldas para que proceda con el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-26267, propiedad del ejecutado LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA.
2. Por Secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO **104** DEL **01** DE
SEPTIEMBRE DE 20**22**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b46401d743e0fe29b1cdb3d42f9b5b69d6cfb754c301044bfee97b30530867b**

Documento generado en 31/08/2022 11:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>